



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, n u e v e de Octubre, -

de mil nove -

cientos ochen

AUMENTO DE CAPITAL Y

ta y seis, an

REFORMA DE ESTATUTOS,

te mi, docto-

DE LA COMPAÑIA "INDUS

ra Ximena Mo-

TRIAL AGRICOLA SERRA-

reno de Soli-

NA C. A."

nes, Notaria

Segunda del -

CUANTIA: \$20'000.000,00

cantón Quito,

comparece el

DÍ 5 copias

señor Roberto

Cava Poggi, -

de profesión : Ejecutivo, - en su calidad de Gerente

y Representante Legal de la Compañía "Industrial Agrí-

cola Serrano C.A.", según consta del nombramiento que

se agrega . El compareciente es de nacionalidad italia-

na, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado

en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer -

doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el conteni-

do de la siguiente minuta: SEÑOR NOTA -

R I O : En su registro de escrituras públicas, sírvase

incorporar una que contenga un Contrato de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguien-

tes cláusulas: PRIMERA . - INTERVI -

N I E N T E . - Comparece a la celebración de este -

instrumento el señor Roberto Cava Poggi, ciudadano ita-

02

Www

1 liano, residente en Quito, casado, inversionista, en -
2 su calidad de Gerente y Representante Legal de la Com-
3 paña "Industrial Agrícola Serrana C.A.", conforme apa-
4 rece del nombramiento que se agrega. S E G U N D A .

5 A N T E C E D E N T E S . - a) . Mediante escritura

6 pública suscrita el veintiocho de diciembre de mil no-
7 vecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del -

8 Cantón Quito, legalmente inscrita el treinta y uno de

9 enero de mil novecientos setenta y nueve, se constitu-

10 yó y legalizó la Compañía denominada "Industrial Agrí-

11 cola Serrana C.A.", conforme a los términos y más con-

12 diciones que aparecen de ese Contrato, entre los cua -

13 les aparecen especialmente los Estatutos de la Socie -

14 dad. B) . Por escritura pública suscrita el catorce -

15 de julio de mil novecientos ochenta, ante el propio No

16 tario Segundo del Cantón Quito, se Aumentó el Capital

17 y se Reformaron los Estatutos de la Sociedad. Tal instru-

18 mento fue inscrito con fecha veintiseis de enero de -

19 mil novecientos ochenta y uno. C) . Con fecha diez de

20 junio de mil novecientos ochenta y seis se celebró una

21 Junta General Universal de Accionistas, la misma que -

22 decidió Aumentar el Capital de "Industrial Agrícola -

23 Serrana C.A." en la suma de veinte millones de sucres

24 y Reformar algunas partes o artículos de los Estatutos,

25 según se demuestra con el Acta correspondiente, cuya -

26 copia certificada se adjunta ahora para su protocoliza

27 ción como parte fundamental de este instrumento . -

28 T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

P I T A L Y R E F O R M A D E E S -

03

T A T U T O S . Con estos antecedentes, el señor Roberto Cava Poggi, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Industrial Agrícola Serrana C.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma Compañía, y, en acatamiento y ejercicio de las resoluciones allí tomadas, deja expresa constancia, a través de este instrumento público, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que la misma acordó hacer, equivalente a la suma de Veinte Millones de Suces, (\$20'000.000,00), por aportes que el accionista Roberto Cava Poggi vino haciendo en numerario, para que sumados a los Veinticinco Millones de Suces del Capital Social último, este llegue a la suma de Cuarenta y Cinco millones de Suces, (\$45'000.000,00), totalmente suscritos y pagados, representados por cuarenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil suces cada una. Al efecto, se remite y reproduce en todas sus partes el texto del Aumento de Capital y Reformas Estatutarias que constan claramente determinadas en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de "Industrial Agrícola Serrana C.A.", de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, que, como ya se indicó, forma parte sustancial de la presente escritura pública, tanto como documento habilitante cuanto en su carácter de instrumento que sirve para demostrar la susodicha existencia y validez del Aumento de Capital y de las Reformas de los Esta-

[Handwritten signature]

1 tutos y el contenido de los mismos, sin que sea nece-
2 sario volver a hacerlos constar en el texto de la -
3 minuta de esta escritura refiriéndose especialmente a
4 la nueva denominación de la Compañía la misma que en
5 su Artículo Primero dirá: " ARTICULO PRIMERO. DENOMINA
6 CION. - La Compañía se denominará " AGRICOLA SERRANA
7 S.A". Consecuentemente el señor Notario se dignará a-
8 gregar e incorporat el texto íntegro del Acta acompaña-
9 da, dentro del contenido de esta Cláusula. Lógicamente,
10 los Estatutos de la Empresa prevalecen en todo cuanto
11 no hayan sido reformados ahora. PAGINA DIECISEIS. ACTA
12 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA -
13 COMPAÑIA " INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.". - En la
14 Hacienda "La Fontana", jurisdicción de la Parroquia -
15 Machachi del Cantón Mejía, a los diez días del mes de
16 Junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las -
17 doce horas, se da inicio a la Junta General Universal
18 de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SE-
19 RRANA C.A.", con la asistencia de los siguientes accio-
20 nistas: Amalia Sacchi Borsero, Roberto Cava Poggi, -Ma-
21 ría del Carmen García, - Giovanni Bertone, Doctor Gus-
22 tavo Carrera Durán como Apoderado Especial de la Com-
23 pañía "Verdiana S.A.", y, - Doctor Gustavo Carrera Jr.
24 como Apoderado Especial de la Compañía "Terrariana S.
25 A", en estos dos últimos casos como se demuestra con -
26 las copias de los poderes adjuntos al Expediente de Ac-
27 tas de la Compañía. Se establece que con la concurrencia
28 señalada se encuentra representado el cien por ciento



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

04

del capital suscrito y pagado. Preside la sesión la señora Amalia Sacchi por su calidad de Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Gerente. Instalada la sesión toma la palabra la señora Sacchi y manifiesta que los objetivos de esta Junta son: resolver sobre el Aumento de Capital y consecuente Reforma Estatutaria, en los términos que ya conocen de antemano los accionistas y que constarán de la Resolución que se tome; resolver sobre otras Reformas Estatutarias; nombrar a los nuevos administradores. Los accionistas aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto los propios fines propuestos, resolviendo de manera unánime: U n o . Aumentar el Capital Social de la Compañía "Industrial Agrícola Serrana C.A." en la suma de Veinte Millones de Sucres, (\$20'000.000,00), de tal suerte que, sumados a los Veinte y Cinco Millones de Sucres del Capital actual, este quede en la suma de Cuarenta y Cinco millones de sucres, (\$45'000.000,00) mediante los aportes en numerario que ha venido haciendo el accionista señor Roberto Cava Poggi y que constan de la Contabilidad de la Compañía. Para esto, los demás accionistas renuncian a su derecho preferente. Como consecuencia del referido Aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos de la Empresa, el mismo que dirá: " ARTICULO SEXTO.- CAPITAL. El capital social de la Compañía es de Cuarenta y cinco millones de sucres (\$45'000.000,00), divididos en cuarenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de

[Handwritten signature]

1 un mil sucres (\$1.000,00) cada una, numeradas del cero
2 cero cero cero uno (00001) al cuarenta y cinco mil -
3 (45.000), totalmente suscrito y pagado. La Sociedad -
4 emitirá los correspondientes títulos de acciones de-
5 bidamente firmados por el Presidente y por el Gerente. "

6 D o s . - También se deciden las siguientes reformas -
7 adicionales a los Estatutos de "Industrial Agrícola -
8 Serrana C.A.": Se reforma el Artículo Primero, que di-
9 rá " ARTICULO PRIMERO . - DENOMINACION. La Compañía
10 se denominará " AGRICOLA SERRANA S.A.". Se reforma el
11 Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: " AR-
12 TICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compa-
13 ñía será el desempeño de actividades agropecuarias, es-
14 pecialmente en el ramo de la ganadería de leche, car-
15 ne y raza. Pudiendo, por tanto, comprar, vender, arren-
16 dar, hipotecar o permutar tierras agrícolas, particular-
17 mente con la finalidad de establecer criaderos de ga-
18 nado mayor y menor. Podrá también importar, exportar,
19 comprar o vender toda clase de ganado, semillas, maqui-
20 narias, insumos, fertilizantes e implementos en gene-
21 ral para la agricultura y ganadería, Podrá comercia -
22 lizar su producción. Para el cumplimiento de estos ob-
23 jetivos u otros íntimamente afines o conexos, la So -
24 ciedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos,
25 pudiendo inclusive participar en otras compañías o ne-
26 gocios". - Se decide eliminar la existencia de un Di-
27 rectorio, por lo tanto se elimina el Artículo Décimo -
28 Segundo de los Estatutos y todas las normas que se -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

05

refieren al mismo, trayendo como consecuencia de la -
 eliminación mencionada el que los Artículo posteriores
 se reajusten y adelanten en uno.- Se eliminan del -
 Artículo Décimo Cuarto, que en adelante pasa a ser -
 Décimo Tercero, y que se refiere al Gerente, todas las
 limitaciones existentes sobre los montos que debe operar
 con su sola firma, pudiendo en lo posterior hacerlo -
 ilimitadamente, considerando las necesidades y bienes-
 tar de la Empresa. T r e s . Se resuelve reelegir -
 a la señora Amalia Sacchi Borsero y al señor Roberto -
 Cava Poggi para que sigan desempeñando los cargos de
 Presidente y Gerente, respectivamente, por el tiempo y
 en los términos estatutarios. No existiendo ningún -
 otro asunto que tratar, se concede un receso de diez -
 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la se-
 sión, se da lectura este instrumento y se lo aprueba -
 por unanimidad y sin modificaciones, disponiéndose -
 que una copia certificada de la misma sea protocolizada
 como parte fundamental de la escritura pública corres-
 pondiente. Termine la Junta siendo las doce horas -
 cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia los
 accionistas, en unidad de acto. firmado. Amalia Sacchi.
 firmado. Roberto Cava. firmado. María del Carmen Gar-
 cía.- firmado. Giovanni Bertone. firmado. Doctor Gus-
 tavo Carrera Durán. "Verdiana S.A.". firmado. Doctor -
 Gustavo Carrera Jr. "Terrariana S.A.". Es fiel Copia -
 del Original que reposa en el Libro de Actas de la Com-
 pañia. Certifico. firmado. Roberto Cava Poggi. Gerente.

[Handwritten signature]

1 En todo cuanto no estuviere previsto en este instru-
2 mento, el compareciente se remite a la Ley de la mate-
3 ria y a los Estatutos de la Sociedad. Usted, señor No-
4 tario, sirvase agregar las cláusulas de estilo. firmado.
5 Doctor Gustavo Carrera Durán. Matrícula número un mil
6 ochocientos. Hasta aquí la minuta, que con sus docu-
7 mentos habilitantes queda elevada a Escritura pública
8 con todo el valor legal. Y leída que fue al compare-
9 ciente por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo
10 en unidad de acto de
11 todo lo cual doy fe. -
12 firmado. Señor Roberto
13 Cava Poggi. Cédula -
14 de identidad número: die-
15 cisiete cero sesenta y
16 siete setenta y dos -
17 ciento sesenta y cinco.
18 Cédula tributaria núme-
19 ro: veinticuatro diez
20 cero uno. Cédula tri-
21 butaria de la compañía:
22 Crro cero cuatrocientos
23 quince. firmado. doctora
24 Ximena Moreno de So -
25 lines. - NOTARIA SE -
26 GUNDA DEL CANTON QUI -
27 TO. Sigue un sello. A CONTINUACION LOS
28 DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, a 16 de Junio de 1.986

Sr. Dn.

ROBERTO CAVA POGGI

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." reunida válidamente el 10 de los corrientes, - decidió por unanimidad reelegirlo para que siga desempeñando el cargo de GERENTE de la misma, por un período de un año contado - a partir de la inscripción legal de este instrumento, confiriéndole al efecto, además de la representación legal de la Compañía, todos los derechos y obligaciones constantes de la Ley y de los Estatutos de la Sociedad.

"INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." fué constituida según escritura pública suscrita el 28 de Diciembre de 1.978 ante el Notario-Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 31 de Enero de 1.979.

Muy atentamente

Amalia Sacchi B.
Amalia Sacchi Borsero
PRESIDENTE

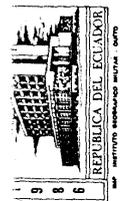
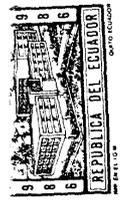
ACEPTACION.- Yo, ROBERTO CAVA POGGI, manifiesto a usted que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo - desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, fecha ut supra.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4285 del Registro de Nombramientos Tomo 1175
Quito, a - 1 OCT. 1986
REG. MERCANTIL
EL REGISTRADOR
CANCER GUS... ARANCIA BANDERAS

Roberto Cava Poggi

[Signature]

[Handwritten mark]





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

R E P U B L I C A D E L E C U A D O R :

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE. EL SUB-

SECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, -

COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las facultades que

le confieren los Decretos Supremos número setecientos

ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecien-

tos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco

del veintisiete de Septiembre de mil novecientos se-

tenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número -

novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de -

mil novecientos setenta y uno, reformado mediante De-

creto Supremo número novecientos-A, de diez de noviem-

bres de mil novecientos setenta y seis, la declaración

número mil cuatro, de veintiseis de septiembre de mil

novecientos ochenta, efectuada por el señor ROBERTO CA

VA POGGI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la

documentación correspondiente que reposa en los archi-

vos de este Ministerio, R E S U E L V E : AUTORIZAR

al señor ROBERTO CAVA POGGI, de nacionalidad italiana,

residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha de-

mostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de In-

migrante Diez-Tres, otorgada el diez de julio de mil

novecientos setenta y ocho por el Departamento Consu-

lar y Extranjería con Registro número siete- setecien-

tos setenta y nueve- once mil treinta y ocho, para que

invierta CON EL CARACTER DE ACCIONISTA NACIONAL, en

la constitución, aumentos de capital, compra de accio-

nes, participaciones o derechos de Compañías constituí
 das o por constituirse en el Ecuador. El señor ROBER-
 TO CAVA POGGI, que tendrá la calidad de inversionista
 nacional, conforme al Régimen común de Tratamiento a -
 los capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
 la presente autorización las veces que fuere necesario
 para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-
 colizada de esta Resolución, conferida por el Notario
 Público. DISPONER que la presente Resolución sea pro-
 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País. -
 COMUNIQUESE. Dado en Quito a veintiuno de octubre de -
 mil novecientos ochenta. CERTIFICA. Es Copia : Lo cer-
 tifico. firmado. Licenciado Marco Grijalva G. firma. -
 Doctor José Alberto Peñaherrera. Subsecretario de Co-
 mercio e Integración Encargado. RAZON DE PROTOCOLIZA-
 CION. Protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-
 cas del presente año en una foja útil la Resolución -
 que antecede, con esta fecha. Quito a cinco de noviem-
 bre de mil novecientos ochenta. El Notario. firmado.
 Doctor José Vicente Troya Jaramillo. Se protocolizó
 zó ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo
 archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de ello, con-
 fiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
 Quito, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y
 seis. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTA-
 RIA SEGUNDA.

Se otorgó

Ximena Moreno de Solines

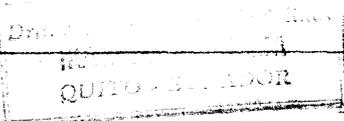
ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA

COPIA, firmada en Quito, quince de octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

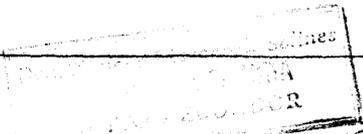
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-
dente de Compañías en su Resolución No. 86.1.1.1. T . 01868
de fecha 24 de Noviembre de 1986, tomé razón de la apro-
bación constante en dicha Resolución, al margen de la
Escritura de Cambio de Denominación, aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de @ INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.",
otorgada ante mí el 9 de octubre de 1986; y al margen de
la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha
28 de Diciembre de 1978, en el sentido de que cambió
su denominación, aumentó el capital y reformó sus Esta-
tutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 25 de Noviembre de 1986.

Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



CON ES

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
mil ochocientos sesenta y ocho de la Sra. Superintendente de Compañías
de 24 de noviembre de 1986, bajo el número 192 del Registro Industrial,
tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 de 31 de
enero de 1979, a fo. 51 del Registro Industrial, tomo 11.- Queda archi-
vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio
de denominación de "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." a "AGRICOLA SE-
RRANA S.A." aumento de capital y Reforma de Estatutos, otorgada el -
9 de octubre de 1986, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena
Morera de Salinas.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las Arts.
tercera y cuarta de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repar-
torio bajo el número 12791.- Quito, a diez y nueve de diciembre de mil
novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

J. J. J.
Dr. Gustavo García Bauderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

